



DEL CUARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y VEINTE

Vue Cojrua = Lamentable Oido Acuerdo que para Verolber Seruie a
Primer Cauildo on =

Luenras de Nrebe Oide el Informe del Contador sobre los puros e bari D. Ber. Crespo
faron de los Puros de la Drexia de Espuna en el Conueto Inxeruido de Nrebe
para el abarro de esta Presente año, en que dize nosele ofese Reparo Substranzial
sido la falta de la Drexia. De algunas Quos de las Drexias que por menor
Cajrua; Ma Llundad Lamentable Oido Agudo de las Drexias; I Acuerdo se
para en la Dpositaria; I que se despache libranmientos a favor de D. Ber.
Crespo sobre el e fero de Nrebe, de Diez y siete mill Drexias de Languera y
on Leales y Exerita y dos mil. Que se ponga el puro de ambas Coxidas de Nrebe
se, entregando el Depositorio en la Contaduria los despachados a Nrebe
para que se cancele, acio libram. acompañen con los D. Ber.

Carboneros) Lamentable de Juan Manuel y Conueto vendedores de Carbon por me
nor Duplicando a la L. Comand. de guerra guerra mil. la libra en razon de la
Caxonia de Nrebe y Crezido; puros guerra conigo = Lamentable Oido acor
do no Daver tusar =

De Nrebe Cojrua
de Salamanca

Sumas puros

San Lopez Barco

